

La pena del telediario

España pasa por ser uno de los países más “garantistas” del mundo civilizado. Y abundando en el celo que nuestros legisladores tienen por cuidar los derechos individuales de sus ciudadanos, a la fama de Estado “muy garante”, habría que sumar la curiosa estadística que nos informa sobre otro aspecto: “*el que más leyes tiene... y ¡donde menos se cumplen!*”

Los que vivimos en esta zona del mundo que inventó el Quijote, no debe extrañarnos por tanto tan especial celo para que nuestros derechos no sean violados por el sátrapa de turno. No obstante hay veces donde a pesar de tanta garantía no se cumple con la conocida filosofía –ley– sobre la *presunción de inocencia*, aquella que evitaría la instrucción larga e interminable de un sumario voluminoso.



Es donde interviene otra forma de aplicar la justicia que ni está escrita, ni legislada, ni sometida al control de Jueces, Fiscales o profesionales varios de la Judicatura: la conocida como *pena del telediario*. La tentación por el juego de palabras que puedan dejar en evidencia a los

profesionales de la comunicación está ahí: dan pena los telediarios. (En la fotografía que presento hoy vemos las flores de un cactus espectacular por su tamaño. Está hecha el 19 de agosto de 2017)

Podríamos preguntarnos las razones para desconfiar de lo que vemos u oímos en los medios y que provocan ese sentimiento de condena. Muy sencillo: el arte de manipular y la tentación por reconducir y adoctrinar al ciudadano está en la mente del que tiene el poder. ¡Es tan fácil! Que se lo pregunten si no a los catalanes: durante más de una generación han bombardeado a sus ciudadanos con el mantra del robo español hasta que la mentira tantas veces repetida se convierte en verdad para los creyentes confesos.

Pero la sentencia por esa información es rápida y a veces llego a dudar –o no– de la influencia que pueda producir entre los que sí tienen la facultad de aplicarla, los Jueces.

La madre coraje de Maracena, *Juana Rivas*, ha provocado esa reacción, aunque en este caso, más que condena es la absolución lo que pide el pueblo. Me refiero en general. Porque esa es otra: deberíamos acostumbrarnos a no quedarnos con una primera

información. La opinión mediática es que Juana se está saltando la ley a la torera. Y no dudo que así sea. Pero es que en un país donde ocurren casos como el de los niños cordobeses –caso José Bretón–, el dejar a tus hijos en manos de un padre condenado por maltrato es para inquietarse. Invito a cualquier madre a que se ponga en su lugar. No me vale quien condene a la madre y le diga de todo menos bonita. Porque arrepintiéndose de la primera vez que se separó de su marido, volvió de nuevo con él ¡Incluso en ese desliz tuvo un hijo!

Para saber las dudas, vacilaciones y esperanzas en reconducir de nuevo tu vida de pareja a pesar de tantos encontronazos, hay que estar o haber estado casado/a. Sorprende tanta diligencia en la justicia italiana y española en admitir, desestimar, amparar o promover la captura de esta mujer con tanta celeridad.

Aquí en España no van –desgraciadamente la mayoría de las veces– los papeles oficiales tan rápido. Si acaso, y para los que tengan edad y memoria, recordad al motorista, que notificación en mano, llevaba el cese fulminante al ministro de turno. Eran otros tiempos.

Lorca, 20 de agosto de 2017